GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	2					
SUPERVISIÓN	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☒	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	24/10/2024	Hasta:	10/12/2024		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A	Hasta:	N/A		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☒ **CONVENIO** ☐	**NÚMERO:**		4600017344	
	FECHA DE SUSCRIPCION:		08/08/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima Cuantía	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			15900	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			*16/08/2024*	
OBJETO: Mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades del sistema ininterrumpido de potencia (UPS), instalados en el edificio de la Gobernación de Antioquia y sedes externas.				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		*PANOP S.A.S*	
	NIT		*901.393.261-1*	
VALOR [$]:	INICIAL:		Veintiocho millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos pesos M/L ($28.569.500) incluido IVA, discriminados así: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($9.205.500) incluido IVA, correspondientes al mantenimiento correctivo y preventivo. DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L ($19.364.000) incluido IVA, correspondientes para bolsa de repuestos.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		$28.569.500	
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500063325	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		08/08/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	
PLAZO:	INICIAL		El plazo de ejecución será de CUATRO (04) MESES contados a partir de la	

		suscripción del acta de inicio sin superar el 15 de diciembre de 2024			
		FECHA DE INICIO		**FECHA DE TERMINACION**	
		16/08/2024		15/12/2024	
	PRÓRROGAS **No.**	**TIEMPO PRORROGADO**		**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
		N/A		N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:	**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**	
		N/A	N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/12/2024				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI				
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	FAVIO ANDRES GONZALEZ PERDOMO			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA	87,21%				
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	87,21%				

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

1. Perfeccionar conjuntamente la minuta de la PRESTACIÓN DEL SERVICIO en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.
2. Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.
3. Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.
4. Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.
5. Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto contractual.
6. Propender por el logro de los productos pactados.
7. Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.
8. Realizar un cronograma de trabajo entre las partes y mantener al día el SECOP II según lo que corresponda a las obligaciones de las partes.
9. Elaborar mensualmente cada una de las partes un informe que dé cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcance.
10. Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
TRES jornadas de mantenimiento durante la ejecución del contrato. La primera jornada deberá iniciar 15 días después de la firma del acta de inicio, la segunda jornada con intervalos de dos meses y la tercera jornada deberá ser ejecutada a más tardar la primera semana de diciembre del 2024.	**100%**	**87,21%**	Documento digital	**Se realizó la segunda jornada de mantenimiento correctivo**
Mantenimiento correctivo, cada vez que se requiera	**100%**	**100%**	Documento digital	**Se realizaron los mantenimientos correctivos conforme al resultado de la primera jornada de mantenimiento**
TOTAL	**100%**			

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado:

Compromiso	Periodicidad de la ejecución	Porcentaje total asignado	Valor de cada periodo de ejecución	Cantidad de periodos ejecutados	Total
El contratista deberá realizar TRES jornadas de mantenimiento durante la ejecución del contrato. La primera jornada deberá iniciar 15 días después de la firma del acta de inicio, la segunda jornada con intervalos de dos meses y la tercera jornada deberá ser ejecutada a	Mensual	50%	50%	1	100%

más tardar la primera semana de diciembre del 2024.					
El contratista deberá realizar mantenimiento correctivo, cada vez que se requiera	Mensual	50%	100%	1	100%
				Total de ejecución Física	**100%**

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Desarrollar las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, establecidos en los Estudios y Documentos Previos, en la invitación Publica y Adendas si las hubiera.	SI	Documento digital	
El contratista debe contar con todos los equipos, personal y herramientas de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas.	SI	Documento digital	
El contratista deberá demostrar el cumplimiento del perfil establecido en el numeral 3.1.4. Personal Técnico mediante la	SI	Documento digital	

entrega de los registros del personal que asigne a las actividades y que permita demostrar la conformidad con los requisitos. La verificación de competencia del personal técnico encargado de las visitas técnicas deberá ser demostrada durante la ejecución del contrato.			
El contratista debe poner a disposición de la Gobernación de Antioquia como mínimo un técnico en sitio al momento de la ocurrencia de problemas técnicos presentados durante el lapso del contrato.	SI	Documento digital	
Realizar mantenimiento preventivo (de acuerdo a las jornadas acordadas) y correctivo cada vez que se presente un evento por el término del contrato. El tiempo de respuesta debe ser máximo de 6 horas y debe dar solución en un tiempo no mayor a 24 horas	SI	Documento digital	
Efectuar todas las visitas de mantenimiento correctivo que se requieran, de acuerdo al horario de atención acordado y con aprobación escrita por parte del Departamento	SI	Documento digital	
Realizar la inspección visual del sitio de ubicación de la UPS, evaluando elementos como la ventilación, la temperatura, el acceso y área de servicio, la seguridad eléctrica y civil, el aseo y la polución del sitio para dar recomendaciones u observaciones relativas a la correcta conservación y operación de los equipos	SI	Documento digital	
Efectuar inspección visual a las instalaciones eléctricas, evaluando el estado físico de los elementos como conductores, breakers, filtros, transformadores, fusibles, terminales de entrada y salida y conexiones de distribución	SI	Documento digital	
El contratista debe entregar reporte del mantenimiento efectuado y del estado general de cada equipo con las recomendaciones que sean necesarias para garantizar sunormal funcionamiento. Debe de quedar indicado por escrito el estado inicial antes del mantenimiento y el estado final, así como una relación de las actividades que se proponen en caso de requerirse repuestos para el buen funcionamiento del equipo. El informe debe relacionar fotografías de todas las verificaciones efectuadas en cada equipo	SI	Documento digital	

Deberá presentar el plan de manejo ambiental, plan de manejo de residuos o similar	SI	Documento digital	
Tomar y registrar las mediciones eléctricas importantes, utilizando como fuente de información la suministrada por el equipo y la obtenida a través de los aparatos de medición externos, para identificar o prevenir posibles anomalías. Los registros deben ser incluidos en los informes entregables al supervisor del contrato	SI	Documento digital	
Revisar el historial de los eventos ocurridos y registrados por el equipo, para señalar los más significativos que puedan indicar una potencial falla de la UPS.	SI	Documento digital	
Suministrar bajo su costo, los repuestos menores que se requieran tanto para el mantenimiento preventivo como correctivo.	SI	Documento digital	
Garantizar la calidad de los repuestos, elementos o insumos suministrados por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, los elementos o productos se restituirán sin ningún costo para el Departamento de Antioquia, evento en el cual se informará a la supervisión, para efectos de establecer el término razonable para la reposición	SI	Documento digital	
Cambiar sin costo los bienes y servicios que no cumplan las características y especificaciones definidas en la ficha técnica y en las actividades contempladas en el presupuesto oficial del proceso, que le sean solicitadas por la supervisión del contrato	SI	Documento digital	
En caso de requerimiento por garantía de un repuesto o mano de obra, el contratista deberá cubrir todos los gastos, inclusive el de transporte, en que incurra con ocasión de la prestación de los servicios y entrega de los bienes. El contratista deberá presentar al supervisor, una (1) cotización donde se indicará el valor unitario, IVA y el valor total del repuesto a suministrar, esta deberá discriminar en detalle el repuesto y todos los costos imputables a la compra. No aplica ningún concepto relacionado con mano de obra; una vez recibida la cotización suministrada por el contratista, el supervisor del contrato aportará	SI	Documento digital	

dos (2) cotizaciones en iguales condiciones técnicas, con el fin de comparar dichos valores. En caso de que la cotización presentada por el contratista sea la de menor valor, el supervisor del contrato realizará la respectiva autorización por escrito para el suministro del repuesto mayor con esta cotización de menor valor.			
Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, requeridas en el ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.	SI	Documento digital	

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Para amparar el valor del presente contrato, EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, cuenta con la siguiente apropiación presupuestal: 4500063325	SI	Documento digital	Ninguna
Aprobación de las garantías por parte del rol jurídico	SI	Documento digital	Ninguna

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 28.569.500	$ 0	$ 0	$ 28.569.500
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 28.569.500	$ 0	$ 0	$ 28.569.500

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 20.847.106	$ 0	$ 0	$ 20.847.106
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	**$ 20.847.106**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 20.847.106**
7. Recursos ejecutados	$ 24.914.106	$ 0	$ 0	$ 24.914.106
8. Recursos no ejecutados	$ 3.655.395	$ 0	$ 0	$ 3.655.395

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

La jornada de mantenimiento Nº 2 incluyó labores de mantenimiento correctivo y preventivo en las UPS ubicadas en el CAD y en sus sedes externas.

El valor ejecutado por concepto de mantenimiento correctivo asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($1.546.218)**, mientras que el correspondiente al mantenimiento preventivo es de: **UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($1.871.429)**, para un total proyectado de pago de: **CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($4.067.000)**.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
22/10/2024	Se sostuvo una reunión con Edwin Jaramillo Yepes, quien desempeñaba el cargo de supervisor anterior del contrato. Durante este encuentro, Edwin Jaramillo me presentó a Joaham Higuita, quien está actualmente al tanto del progreso del contrato. Joaham Higuita compartió una actualización detallada sobre las actividades realizadas bajo el contrato y proporcionó acceso a los documentos clave, entre ellos: • Informes presentados por el contratista. • Cronogramas. • Otros documentos relacionados que estaban bajo su resguardo.	Se me informa que no se ha realizado ningún informe inicial con respecto a la supervisión de este.

22/10/2024	Reunión virtual a través de TEAMS con el contratista de empresa PANOP, para conocer los detalles del contrato, y validar que se ha ejecutado hasta el momento	Se queda con el compromiso de parte de CAD de conseguir los permisos para realizar mantenimiento preventivo en la sede Yarumito
31/10/2024	El 31 de octubre de 2024, se coordinó con el contratista la realización del mantenimiento de la UPS para el 4 de noviembre a las 4:00 p.m., ajustando la hora inicialmente propuesta (8:00 a.m.) debido a la complejidad del acceso al punto donde está instalada. UPS en el CAD	Se queda con el compromiso de parte de CAD de conseguir los permisos para realizar mantenimiento preventivo en el CAD
5/11/2024	El técnico Sebastián, de la empresa Panop, asistió para realizar el mantenimiento de las UPS ubicadas en la entrada del CAD, piso 8 y piso 12. Se completó exitosamente el mantenimiento de la UPS en la entrada del CAD. En el piso 8 no fue posible concretar el acceso a la UPS. En el piso 12 no se pudo acceder al lugar donde están instaladas las UPS.	Se recomienda gestionar con antelación el acceso a las áreas restringidas en el piso 8 y piso 12 para garantizar la realización de las tareas pendientes. • Se debe coordinar una nueva fecha para completar el mantenimiento de las UPS en los pisos mencionados.
14/11/2024	Se realiza reprogramación para realizar mantenimiento en el piso 8 y piso 12 a las ups faltantes.	Se queda con el compromiso de sacar las ups del piso 12 con antelación debido a la dificulta de acceder al lugar por actividades programadas en la agenda del señor Gobernador.
18/11/2024	Se confirma con el contratista que el tiempo para la ventana de mantenimiento en la sede PAS-CRUE, realmente sea de máximo 2 horas por la relevancia del lugar y lo que ahí se realiza. También se habla sobre la disposición de las baterías cambiadas y el informe de la misma	Se queda con el contratista de hacer una visita y mirar la complejidad del mantenimiento y la indisponibilidad real de esta ventana de mantenimiento en la sede PAS-CRUE.
20/11/2024	Se concreta visita al PAS-CRUE, vista para tomar medidas y evaluar necesidades para la ventana de mantenimiento de la misma.	
25/11/2024	Se programa actividad de ventana de mantenimiento de UPS para el piso 8 y piso 12 del CAD, para el 26 de noviembre de 2024	De nuestra parte gestionar los accesos a las UPS.
9/12/2024	Se programa ventana de mantenimientos en la sedes: PAS-CRUE, YARUMITO y LABORATORIO. Entrega de baterías cambiadas en la sede CAD.	De nuestra parte se queda con el compromiso de gestionar los permisos de acceso.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

En contraprestación por los servicios efectivamente recibidos y verificados por parte del supervisor designado, EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA reconocerá mediante pagos parciales al CONTRATISTA, los cobros efectuados por concepto de los mantenimientos preventivos realizados en las sedes requeridas. En caso de haberse requerido algún mantenimiento correctivo, el contratista procederá con el cobro de los efectuados previa autorización de la supervisión del contrato, en cuyo caso, se cuenta con una bolsa de recursos por valor de $19.364.000,00, de los que se irá descontando el valor de los mantenimientos correctivos efectuados, ya que la ejecución de este rubro se hará por monto agotable y de acuerdo al procedimiento establecido en las especificaciones técnicas establecidas.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente en la Tesorería General del Departamento con el visto bueno por parte del supervisor del contrato, acompañada del informe de supervisión y de la certificación de encontrarse EL CONTRATISTA al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1o del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Haciendade la Gobernación de Antioquia. El Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista.

El Departamento de Antioquia deducirá del valor del contrato, los impuestos de ley a través de la Dirección de Planeación Financiera de la Secretaría de Hacienda. Adicionalmente se deducirá del valor de las facturas, lo destinado al pago de retención en la fuente, glosas y las demás retenciones que sean el caso. Es de aclarar, que en todo pago la Gobernación de Antioquia efectúa la retención de las siguientes estampillas:

Estampilla Pro Hospital 1%
Estampilla Pro Desarrollo 0.6%.
Estampilla Pro Anciano 2%.
Estampilla Politécnico " Jaime Isaza Cadavid" 0.4%.
Estampilla Pro desarrollo Institución Universitaria de Envigado (IUE) 0.4% del valor del contrato.
Tasa Pro deporte 1 %.
Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU # DIGITAL 0,4%.

Total, en estampillas: 5.8%

Habrá lugar a las excepciones establecidas en la Ordenanza 020 de 2022 y en la Ordenanza 041 de 2020. En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los gastos, impuestos y/o estampillas que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente estará obligado a presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto

en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Para el pago, el contratista deberá allegar paz y salvo de seguridad social y aportes parafiscales. Adicionalmente, y en cumplimiento de las circulares 131 de 2013, 848 de 2014 y 538 de 2015 expedidas por la Secretaría de Hacienda del Departamento, el contratista deberá acreditar con anterioridad a la suscripción del acta de inicio su registro en la oficina de industria y comercio de los municipios en los que se ejecutarán las actividades contractuales.

La definición clara del objeto, es la que permite a su vez, a la Dirección de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, establecer la tarifa a aplicar por concepto de retención en la fuente al momento del pago, así como considerar los demás efectos tributarios y contables que se derivan del contrato como su adecuado registro en las cuentas establecidas para cada concepto.

El Contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Departamento consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

En caso de que el oferente seleccionado para el proceso de selección a desarrollar sea una persona natural, deberá cancelar la seguridad social de acuerdo a los topes establecidos por la ley, por lo que deberá cotizar sobre la base cotización mínima del cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de los ingresos, asumiendo lo reglado en el artículo 107 del Estatuto Tributario Nacional y en la circular K2017090000086 del 2/2/2017 de la Secretaria de Hacienda.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	16/08/2024	$28.569.500		$0		$28.569.500	
Adiciones	N/A	N/A				N/A	
Pago No.1 / Desembolso	25/10/2024		$20.847.106	$0	$20.847.106	$7.722.394	
Pago No.2 / Desembolso	15/12/2024		$4.067.000		$4.067.000	$3.655.395	

TOTALES		$28.569.500	$24.914.106	$0	$24.914.106		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 02 al contratista/conveniante, por valor de: **CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($4.067.000)**, el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista/conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del 19 de septiembre de 2024.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

1. Identificación del bypass:
 Se identificó que el bypass no está alimentando la UPS, y las acometidas que salen del bypass están conectadas a equipos de comunicaciones.
2. Suministro e instalación de bypass exterior:
 - Se realizó el suministro e instalación de un bypass exterior.
 - Se recomienda el cambio de baterías.
3. Cambio de baterías:
 - Se llevaron a cabo múltiples cambios de baterías en diversas ubicaciones.
 - En algunos puntos, el cambio de baterías no se realizó.

9. ANEXOS

- Cedula Revisor Fiscal
- Certificado Junta Central de Contadores
- Certificado Fiscal
- Factura
- Planilla de Seguridad Social
- Tarjeta Profesional Contador Publico

Para constancia, se firma la presente acta el 25/10/2024

Nombre: Favio Andrés González Perdomo
SUPERVISOR/INTERVENTOR